



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/544/2021**

**SUJETO OBLIGADO:** Universidad de la Policía  
de la Ciudad de México

**EXPEDIENTE:** DLT.079/2019

Ciudad de México a 24 de noviembre de 2021.

**LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE**

Me refiero a su oficio MX09.INFODF.6DAJ.2.4/1218/2021, recibido el 22 de noviembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, de la Resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en el expediente DLT.079/2019, con motivo de una denuncia ciudadana y en la que se ordena al sujeto obligado tomar las medidas que resulten necesarias para subsanar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo, 121, fracción XXXII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), en relación con lo dispuesto en los "*Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la ciudad de México*" (Lineamientos).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

#### DICTAMEN

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Instituto) en su Resolución del 13 de noviembre de 2021, del expediente DLT.079/2019, determinó el incumplimiento por parte de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, respecto



Hoja 1 de 8



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/544/2021**

de la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en la fracción XXXII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Debido a lo anterior, y de conformidad con el fundamento ya citado, esta Dirección revisó las obligaciones de transparencia contenidas en las disposiciones citadas, encontrándose lo siguiente:

- I. *Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia, en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ordena** al sujeto obligado cumpla con sus Obligaciones de transparencia.*

De la revisión efectuada el 22 de octubre de la información publicada por el sujeto obligado en su portal de Internet, en la dirección electrónica, [http://data.ssp.cdmx.gob.mx/itfp\\_transparencia.html](http://data.ssp.cdmx.gob.mx/itfp_transparencia.html), respecto del artículo 121, fracción XXXII, de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, en su portal institucional, cumple con la publicación en este caso la leyenda correspondiente que explica y fundamenta que por normatividad, no es de su competencia, (*De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas*), conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación que establece que la publicación de la información es trimestral la del ejercicio en curso y conservar los seis ejercicios anteriores.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Universidad de la Policía de la Ciudad de México **cumple** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a la fracción XXXII del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/544/2021

Autoguardado A121F32\_Estadísticas-generad1 - Excel

Buscar (Alt+Q)

Anabel Mora

Comentarios Compartir

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Desahcer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

O8 México, no genera estadísticas.

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Estadísticas generadas							
A121F32_Estadísticas-generadas		Los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan gene					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tema de la estadística	Periodo de actualización de datos	Denominación del Proyecto	Hipervínculo al documento en el cual se describan las variables	Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y
2021	01/01/2021	31/03/2021					
2021	01/04/2021	30/06/2021					

Reporte de Formatos

Autoguardado A121F32\_Estadísticas-generad1 - Excel

Buscar (Alt+Q)

Anabel Mora

Comentarios Compartir

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

Desahcer Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis

L8 J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Hipervínculo a las bases de datos correspondientes al proyecto que se informa	Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes.	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
		J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas.
		J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2021	25/07/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas.

Reporte de Formatos



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/544/2021

Autoguardado A121Fr32\_Estadísticas\_generad - Excel

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 1 y 2 del

Tabla Campos													
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tema de la estadística	Periodo de actualización de datos	Denominación del Proyecto	Hipervínculo al documento en el cual se describan las variables	Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos	Tipos de archivo de las bases de datos	Hipervínculo a las bases de datos correspondientes al proyecto que se informa	Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, relacionados con el tema de la estadística	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización
2018	01/01/2018	31/03/2018									J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019
2018	01/04/2018	30/06/2018									J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019
2018	01/07/2018	30/09/2018									J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019

  

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/10/2018	31/12/2018	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas.
2019	01/01/2019	31/03/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal; 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas.



b) De la revisión efectuada el 24 de noviembre de la información publicada por el sujeto obligado en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del artículo 121, fracción XXIXI, de la Ley de Transparencia, se comprobó que la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, cumple con la publicación en este caso la leyenda correspondiente que explica y fundamenta que, por normatividad no es de su competencia, *(De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas)*, conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación que establece que la publicación de la información es trimestral la del ejercicio en curso y conservar los seis ejercicios anteriores

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Universidad de la Policía de la Ciudad de México **cumple** con la publicación completa y actualizada de la información relativa a la fracción XXXII del artículo, 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n)	Fecha de Validación	Fecha de	Not
2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría d Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fra
2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría d Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fra
2021	01/01/2021	31/03/2021	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría d Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fra
2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2021	25/07/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría d Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fra
2021	01/04/2021	30/06/2021	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2021	25/07/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría d Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fra
2021	01/07/2021	30/09/2021	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/09/2021	25/09/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría d Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fra



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/544/2021

Autoguardado INFORMACION\_1720\_163855 - Modo de compatibilidad - Excel Anabel Mora

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del

Inicio	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n),	Fecha de Validación	Fecha de	Nota
7	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
8	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
9	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2021	25/04/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
10	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2021	25/07/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
11	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2021	25/07/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
12	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/09/2021	25/09/2021	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.

Autoguardado INFORMACION\_1720\_551555 - Modo de compatibilidad - Excel Anabel Mora

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del

Fecha de Inicio Del	Fecha de	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n),	Fecha de	Fecha de	Nota	
7	31/01/2020	31/03/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2020	25/04/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas.
8	1/01/2020	31/03/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2020	25/04/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
9	1/01/2020	31/03/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/04/2020	25/04/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
10	1/04/2020	30/06/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/06/2020	25/06/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
11	1/04/2020	30/06/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/06/2020	25/06/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
12	1/04/2020	30/06/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/06/2020	25/06/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
13	1/07/2020	30/09/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/10/2020	25/10/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.
14	1/07/2020	30/09/2020	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/10/2020	25/10/2020	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades.



Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n)	Fecha de	Fecha de	Nota
2019	01/01/2019	31/03/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 1 y 2 del Reglamento Interior del Instituto Técnico de Formación Policial, no aplica la presente fracción, toda vez que en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, no genera estadísticas.
2019	01/01/2019	31/03/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D
2019	01/01/2019	31/03/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/06/2019	28/06/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D
2019	01/04/2019	30/06/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2019	25/07/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D
2019	01/04/2019	30/06/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2019	25/07/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D
2019	01/04/2019	30/06/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/07/2019	25/07/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D
2019	01/07/2019	30/09/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/10/2019	25/10/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D
2019	01/07/2019	30/09/2019	J.U.D. de Asuntos Jurídicos y Transparencia	25/10/2019	25/10/2019	De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 22 de la Ley de Seguridad Pública para el D

## CONCLUSIÓN

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto determinó que:

1.- En cuanto al incumplimiento determinado en la Resolución del expediente DLT.079/2019, se comprobó que el sujeto obligado la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, cumple con la publicación de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 121, fracción XXXII de la Ley de Transparencia en su portal de Internet, en la dirección electrónica [http://data.ssp.cdmx.gob.mx/itfp\\_transparencia.html#tab-121](http://data.ssp.cdmx.gob.mx/itfp_transparencia.html#tab-121), conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación, en su portal de transparencia, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/544/2021

Por lo anterior se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la Resolución del Pleno del Instituto dictada en el expediente citado.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,

MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO  
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo  
AATM/SQM/AMR



Hoja 8 de 8